



PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de **TLAQUEPAQUE**

DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO
PUESTO
SEMIFUJO

CLAVE: SEM002757
FOLIO TRÁMITE: 75,500

FECHA EXPEDICIÓN: 05- octubre-2017

NOMBRE: SANCHEZ SANCHEZ CELIA
UBICACIÓN: SALVADOR OBOZCO LOBETO
COLONIA: EL CERRITO
CALLE CRUCE 1: LINDA VISTA
CALLE CRUCE 2: PRIMAVERA
GIRO: FRUTAS Y VERDURAS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 2 INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 3.04 mts.

DÍAS AMPARADOS: 31

IMPORTE: \$186.48

VIGENCIA A PARTIR DE: 01- octubre-2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 31- octubre-2017

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:18 a	A:	05:00:19 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:18 a	A:	05:00:19 p
MARTES	SI	DE:	09:00:18 a	A:	05:00:19 p	SÁBADO	SI	DE:	09:00:18 a	A:	05:00:19 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	09:00:18 a	A:	05:00:19 p	DOMINGO	SI	DE:	09:00:18 a	A:	05:00:19 p
JUEVES	SI	DE:	09:00:18 a	A:	05:00:19 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D



Gobierno de

TLAQUEPAQUE
DIRECCION DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

P-I
AUTORIZO

Celia Sánchez Sánchez
ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SANCHEZ SANCHEZ CELIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia por el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amontonamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las esquinas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyen un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los empujones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantesambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará como a la no renovación del permiso provisional.